SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora 07/G1-0192/06/17.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio, firma de terceros y QR páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

IV. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3412/2017
BITÁCORA: 07/G1-0192/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 21 JUN 2017 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

JOSE ARTURO MONTERROZA ANLEHU
VIVEROS Y COMERCIALIZADORA DE PLANTAS JOBEL S.C. DE R.L. DE C.V.
[redacted]
29050 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 45 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/2050/2014 de fecha 15 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 169 Z-5 P1/1 del Ejido Calzada Larga, Villaflores, G-07-108-CAL-001/14, Semillas, *Tabebuia rosea,* (Matilishuate), 920.000 Kilogramos de semilla	1	23	23	17186278	17186278
Parcela No. 169 Z-5 P1/1 del Ejido Calzada Larga, Villaflores, G-07-108-CAL-001/14, Semillas, *Cordia alliodora,* (Bojón), 1,000.000 Kilogramos de semilla	1	24	24	17186279	17186279

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 4 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0192/06/17
Personas autorizadas para recibir: José Arturo Monterroza Anlehu

ARV/CECG/CASL/ASO/jmmc

[redacted]

[redacted]